



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

Villavicencio, 11 de mayo de 2018

INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 DE 2018

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se "Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos", me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica, técnica y financiera de la propuesta allegada dentro del pliego de condiciones de la Invitación abreviada N° 013 de 2018 cuyo objeto es: **ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018.**

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN ABREVIADA N° 013 DE 2018.
OBJETO	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI VIARE 0102032018
FECHA	04 DE MAYO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el Anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no son ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma del oferente y/o del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 148-125
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

b)	<p>Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación o mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la</p>	<p align="center">NO APLICA (Es persona natural que ejerce profesión liberal)</p>
	<p>persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Las personas naturales deberán aportar original certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición; con excepción a las personas que ejercen la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.</p> <p>La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.</p>	
c)	<p>De conformidad con la Ley 842 de 2003 y la Ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil, o arquitectura, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta Vigente (Copnia).</p>	<p align="center">FOLIOS 89 AL 91 CUMPLE</p>
d)	<p>En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
e)	<p>El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales el de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p align="center">FOLIO 94 CUMPLE</p>
f)	<p>Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales, de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p align="center">FOLIO 90 CUMPLE</p>
g)	<p>Fotocopia de la libreta militar. Para los hombres menores a 50 años.</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
h)	<p>Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.</p> <p>Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.</p> <p>Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente).</p>	<p align="center">FOLIO 92 CUMPLE</p>
	<p>c) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.</p>	



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

i)	<p>La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.</p> <p>La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia.</p>	<p>FOLIO 84 CUMPLE Aseguradora Seguros del Estado. Póliza N° 30-44-101027024 valor asegurado \$60.816.858,60 equivalente al 10% del valor total del presupuesto del pliego de condiciones</p>
j)	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y el de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIO 87 CUMPLE</p>
k)	<p>Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIO 86 CUMPLE</p>
l)	<p>Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIO 88 CUMPLE</p>
m)	<p>Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con los siguientes requisitos: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a</p>	<p>NO APLICA</p>
	<p>los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.</p>	
n)	<p>Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.</p>	<p>FOLIOS 213 A 215 CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

n)	Certificado de manifestación de interés expedido por la Universidad.	FOLIO 217 CUMPLE
----	--	---------------------

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por la persona natural **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación Abreviada N° 013 de 2018.

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN ABREVIADA N° 13 DE 2018
OBJETO:	ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS SALONES DE CLASE, BIBLIOTECA Y ESPACIOS COMUNES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, DE ACUERDO A LA FICHA BPUNI 0102032018
FECHA:	07 MAYO 2018

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (30) de Abril de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA	327 Folios.

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA
a. Diligenciar debidamente el Anexo N° 2, Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio	Folios 221 al 224 CUMPLE
b. Diligenciar debidamente el Anexo N° 3 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 9°, en medio físico y en medio magnético. Obligatorio.	Folios 225 al 292 - CUMPLE
c. Anexar los formatos únicos de hoja de vida DAFP del Director y Residente de Obra. Obligatorio.	Director de obra - Folios 147 al 150- CUMPLE Residente de obra Folios 185 al 188 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>d. Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra: anexando copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación y/o acta de recibo final, o certificación, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutadas cuyo objeto se evidencie el Construcción y/o mejoramiento y adecuación en edificaciones de instituciones educativas, cuyo valor sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los cinco (05) últimos años</p>	<p>El oferente presentó con su propuesta copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo y acta de liquidación, celebrado con la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, dicha obra debidamente ejecutada, cuyo valor es mayor al presupuesto oficial de este proceso, suscritos dentro de los Cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. - CUMPLE</p> <p>Partiendo del folio 98 al 116. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así:</p> <p>Contrato N° 152 de 2014, suscrito el 23/06/2011, cuyo objeto es: "CONSTRUCCION, ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDE EDUCATIVAS: INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO SEDES: BLOQUEB, ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ JUAN JOSE RENDON; CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDES: CAMILO TORRES VEREDA DEL CARMEN, BUENOS AIRES VEREDA EL MEREY; CHAPARRAL, DIVINO NIÑO VEREDA BAÑADERA SIMON BOLIVAR VEREDA MEREY; INSTITUCION EDUCATIVA IRACA SEDE LA REFORMA VEREDA LA REFORMA; INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN SEDES: MANUELA BELTRAN Y RAUL DE OLIVEIRA DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DEPARTAMENTO DEL META, POR EL VALOR \$ 932.295.7870, FECHA DE INICIO EL 01 DE OCTUBRE DE 2014, FECHA DE TERMINACION 4 DE MARZO DE 2015.</p>
--	--

e. El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP: Obligatorio. Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	DESCRIPCIÓN
30	11	15	CONCRETO Y MORTEROS
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

41	11	61	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
55	12	17	SEÑALIZACION
72	15	11	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	19	SERVICIOS DE ALBANILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81	11	21	SERVICIOS DE INTERNET
81	14	15	CONTROL DE CALIDAD
93	14	19	DESARROLLO RURAL
95	12	17	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN.

El proponente **CUMPLE** con los códigos solicitados en los folios 52 al 54.

f. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:** Para poder participar los interesados deberán acreditar que la experiencia aportada en el "literal d" cumpla con los siguientes requisitos: **OBJETO:** CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN EN EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS. **CUANTIA:** Deberá ser Igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año de terminación. **ESTADO DE LA CONTRATACIÓN:** Terminado y liquidado antes de la fecha de la cierre de la invitación abreviada.

Los interesados deberán acreditar el respectivo requisito de experiencia específica máximo un (1) contrato celebrado con entidades públicas.

Dentro del contrato relacionado se deberá acreditar la ejecución de las siguientes actividades y cantidades de obra:

DESCRIPCION	UNID DE MEDIDA	CANT
Pintura	M2	7170,51
Pañete	M2	119,68
Suministro e instalación teja	M2	500

- El proponente presenta un contrato acreditado que cumple con la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones

OBJETO: "CONSTRUCCION ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDE EDUCATIVAS: INSTITUCION EDUCATIVA NACIONAL INTEGRADO SEDES: BLOQUEB, ENRIQUE GALVEZ ALVAREZ, JUAN JOSE RENDON; CENTRO EDUCATIVO CAMOITA SEDES: CAMILO TORRES VEREDA DEL CARMEN, BUENOS AIRES VEREDA EL MEREY; CHAPARRAL, DIVINO NIÑO VEREDA BAÑADERA SIMON BOLIVAR VEREDA MEREY; INSTITUCION EDUCATIVA IRACA SEDE LA REFORMA VEREDA LA REFORMA; INSTITUCION EDUCATIVA MANUELA BELTRAN SEDES: MANUELA BELTRAN Y RAUL DE OLIVEIRA DEL MUNICIPIO DE LOS LLANOS DEPARTAMENTO DEL META. - **CUMPLE**

Cuantía del contrato es superior al 100% del presupuesto oficial. **CUMPLE**

Fecha de terminación del contrato 04 de marzo del 2015 - **CUMPLE**

Folios 106 al 115 - **CUMPLE**



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>g. PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Anexo No. 4) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente ingenieros residentes, suficientemente facultados para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato y un director de proyecto; de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa de la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.</p>	<p>El oferente presentó el anexo 4A firmado por el ingeniero Civil PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO y el anexo 4B donde se relaciona experiencia del profesional como director de obra. Folio 145 - CUMPLE.</p> <p>El oferente presentó el anexo 4A firmada por el ingeniero civil MIGUEL RAMIRO CAMACHO PRIAS y el anexo 4B donde se relaciona experiencia del profesional como residente de obra. Folio 184 - CUMPLE</p>
<p>h. PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional de la Ingeniería y sus profesiones auxiliares, en las ramas que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta licitación, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un permiso temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>i. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE: De acuerdo al Decreto 791 de 2014 el cual modifico el artículo 18 Capacidad Residual del Decreto 1510 de 2013, el artículo 18 del Decreto 1510, el cual fue modificado por el Decreto 1082/2015 en su numeral 2.2.1.1.1.6.4 quedara así:</p> <p>El interesado en celebrar contratos de obra con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión, diligenciar (Anexo No 5B, 6A y 6B, 6C).2. La lista de los contratos en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estados de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.	<p>El proponente diligencio debidamente los anexos 6A, 5B, 6B y 6C. Folios 139 al 143 - CUMPLE</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

<p>j. Contratos en ejecución: El proponente debe presentar un certificado expedido por su representante legal y por su revisor fiscal, si el proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente, el cual contenga la lista de los contratos suscritos y vigentes, tanto a nivel nacional o internacional, indicando: (i) el valor del contrato; (ii) el plazo del contrato; (iii) la fecha de inicio de las obras objeto del contrato; y (v) si la obra la ejecuta un consorcio, unión temporal o sociedad de propósito especial, indicarlo junto con el porcentaje de participación en el contratista. Si el proponente no tiene contratos en ejecución, el certificado debe hacer constar expresamente esa circunstancia. El proponente debe establecer los saldos de los contratos para cada período del contrato objeto del proceso de contratación asumiendo una ejecución lineal de sus contratos.</p>	<p>El proponente diligencio debidamente el anexo 6C – 141 al 142- CUMPLE</p>
<p>k. PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS: Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato.</p>	<p>El oferente presento diagrama de Gantt – Folio 327 - CUMPLE</p>

DECISIÓN: La propuesta presentada por **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA - CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.


DANIEL ALEJANDRO SABOGAL CRUZ
Ingeniero Civil - Unillanos
Profesional Evaluador

EVALUACIÓN FINANCIERA

Proponente	JEANETH YOLANDA CUESTA BOTIVA		
DOCUMENTACION FINANCIERA	INDICADORES DEL PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad De Patrimonio: Utilidad operacional dividida por el patrimonio. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.12	0.32	X	
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional dividida por el activo total. Debe demostrarse un valor igual o superior a 0.10	0.20	X	
DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO			



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (Activo corriente/pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 3.0	3.52	X	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al veinte y cinco por ciento (40%).	36%	X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Debe demostrarse un valor igual o superior a 10	46.07	X	


OBSERVACION: El proponente **ES HÁBIL FINANCIERAMENTE**



JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
DIRECTOR FINANCIERO

El 07 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera de la invitación Abreviada N° 013 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el Literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibió correspondencia en el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co ni en la Oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el literal j del artículo 21 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador Jurídico, Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Técnico, Contratista Ingeniero Civil de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; Evaluador Financiero, Jefe de la División Financiera; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar adecuación de la infraestructura física de salones de clase, biblioteca y espacios comunes de la Universidad de los Llanos, de acuerdo a la ficha BPUNI VIARE 0102032018, a **YOLANDA JEANETH CUESTA BOTIVA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 30.083.308 expedida en Villavicencio y NIT 30.083.308-8, por un valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$607.815.151)**.



MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Lynda Espitia - Contratista de apoyo- VRU

